



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SRTA. GLADYS SALINAS REBOLLEDO,
ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DRA.
MICHELLE BACHELET JERIA.**

DECRETO SALUD N° 01402.-

CHILLAN VIEJO, 08 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 07 de julio de 2011, por la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto (S) N° 1054 de 27.05.2011 mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (01 hora) a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 22 de julio de 2011, de 8:00 a 9:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.